– Cambio de ropa de cama, sujeto a la periodicidad que requiera el caso.

– Manutención, consistente en dieta que incluya desayuno, comida, merienda y cena.

– Limpieza diaria de habitaciones, baños y aseos.

– Servicio de lavandería para ropa de uso personal, una vez por turno.

c) Mantenimiento de las instalaciones durante la estancia de los participantes en el Programa.

d) Prestar la asistencia necesaria para garantizar la seguridad y bienestar de los participantes, así como la asistencia técnica necesaria por parte de la Dirección del Centro.

Corresponderá al Ministerio de Educación y Ciencia:

a) La selección de un máximo de 65 alumnos, para cada uno de los tres turnos.

b) La organización de las actividades educativas de los alumnos participantes en los distintos turnos.

c) El material pedagógico y el soporte necesario para la realización de las actividades que se programen en cada uno de los turnos.

d) El equipo de personal encargado de llevar a cabo las actividades educativas.

e) La supervisión de las actividades que se desarrollen en el Programa.

f) La suscripción de un Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil, para todos los participantes en el programa que incluya la reparación de los daños materiales que pudieran producirse en las instalaciones.

Tercera.- Financiación.

El importe máximo del presente Convenio asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (50.830 euros) que se abonarán con cargo al crédito 18.03.423C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, mediante libramiento "en firme" a la Junta de Extremadura, que actuará como entidad colaboradora, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo justificar que la cantidad recibida se ha destinado al cumplimiento de los compromisos adquiridos y relacionados en la cláusula 2ª del presente Convenio, para que los alumnos, beneficiarios de la subvención, realicen la actividad en las condiciones convenidas.

Cuarta.- Vigencia.

La duración del Convenio se establece desde su firma hasta el 30 de noviembre de 2004, pudiendo ser renovado, con carácter expreso, mediante documento al efecto.

Quinta. Causas de Resolución.

No obstante la vigencia establecida en la cláusula anterior, será causa de resolución el incumplimiento del Convenio por cualquiera de las partes, con los efectos jurídicos correspondientes.

Sexta. Jurisdicción.

Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Madrid, a quince de julio de 2004.

La Ministra de Educación y Ciencia, Mª Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, Luis Millán Vázquez de Miguel.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-016250.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Hijos de Francisco Escaso, S.L. con domicilio en: Fuente del Maestre, ctra. de Villalba, s/n., solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Francisco Escaso, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Esquina de la C/ Angera con C/ de nueva apertura, junto a Pza. de la Concepción, en Fte. del Maestre.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Fuente del Maestre.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,080.

Emplazamiento de la línea: Calle de nueva apertura, junto a Pza. de la Concepción del T.M. de Fuente del Maestre.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Fuente del Maestre C/ de nueva apertura, junto a Pza. de la Concepción en T.M. de Fuente del Maestre.

Presupuesto en euros: 20.775,67.

Presupuesto en pesetas: 3.456.781.

Finalidad: Suministro eléctrico a nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 06/AT-001724-016250.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de agosto de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016111.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente salida del CT Forjas (56005).

Final: Apoyo nº 4 de nueva instalación.

Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,687.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Zona Suroeste de Villafranca de los Barros donde se ubica la Factoría Transidesa.

Presupuesto en euros: 13.706,07.

Presupuesto en pesetas: 2.280.498.

Finalidad: Mejora línea A.T.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016111.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en